Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Segunda) de 8 de marzo de 2005 — Leder & Schuh/OAMI — Schuhpark Facies (JELLO SCHUHPARK)

(Asunto T-32/03)

«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Marca nacional denominativa anterior "Schuhpark" — Solicitud de la marca comunitaria denominativa "JELLO SCHUHPARK" — Motivo de denegación relativo — Denegación parcial de registro — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 40/94»

Marca comunitaria — Definición y adquisición de la marca comunitaria — Motivos de denegación relativos — Oposición del titular de una marca anterior idéntica o similar registrada para productos o servicios idénticos o similares — Riesgo de confusión con la marca anterior — Marcas denominativas JELLO SCHUHPARK y Schuhpark [Reglamento (CE) nº 40/94 del Consejo, art. 8, ap. 1, letra b)] (véase el apartado 51)

Objeto

Recurso de anulación contra la resolución de la Tercera Sala de Recurso de la OAMI, de 27 de noviembre de 2002, en su versión rectificada de 9 de diciembre de 2002 (asunto R 494/1999-3), relativa a un procedimiento de oposición entre Schuhpark Fascies GmbH y Leder & Schuh AG.

Datos relativos al asunto

Solicitante de la marca comunitaria:	Leder & Schuh AG
Marca comunitaria solicitada:	Marca denominativa «JELLO SCHUHPARK» para productos de las clases 18, 25 y 28 — Solicitud nº 107367
Titular de la marca o del signo invocados en oposición:	Schuhpark Fascies GmbH
Marca o signo invocados en oposición:	Marca denominativa alemana «Schuhpark» para productos de la clase 25

Resolución de la División de Oposición:	Desestimación de la solicitud de la demandante para los productos de la clase 18. Desestimación de la oposición para el resto de productos
Resolución de la Sala de Recurso:	Desestimación del recurso

Fallo

1) Desestimar el recurso.

2) Condenar en costas a la demandante.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Cuarta ampliada) de 17 de marzo de 2005 — Eurocoton/Consejo

(Asunto T-192/98)

«Dumping — No adopción por el Consejo de una propuesta de reglamento de la Comisión por el que se establece un derecho antidumping definitivo — No obtención de la mayoría simple necesaria para la adopción del reglamento — Obligación de motivación»

1. Recurso de anulación — Actos recurribles — Concepto — Actos que producen efectos jurídicos obligatorios — No adopción de una propuesta de reglamento por el que se establece un derecho antidumping — Relevancia del carácter reglamentario del procedimiento antidumping — Irrelevancia [Art. 230 CE; Reglamento (CE) nº 384/96 del Consejo, art. 6, ap. 9] (véanse los apartados 30 a 32)